



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** GUADALUPE OSORIO LÓPEZ MILITANTE Y AFILIADO DEL PARTIDO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA MORENA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por **GUADALUPE OSORIO LÓPEZ MILITANTE Y AFILIADO DEL PARTIDO MORENA**, en contra de **"LA SUPUESTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA DE INCLUIR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado**, dictó un **acuerdo con fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta y siete minutos** del día de hoy **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Desatado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/6/2024.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**PROMOVENTE:** GUADALUPE OSORIO LÓPEZ MILITANTE Y AFILIADO DEL PARTIDO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SUPUESTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA DE INCLUIR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta al magistrado presidente, con el correo electrónico *notificaciones.cnhj@morena.si*, anexando el siguiente archivo electrónico en formato PDF: TEEC-JDC-6-2024.- Cumplimiento.pdf, el cual se describe: 1) oficio CNHJ-SP-350/2024 de fecha quince de abril de la presente anualidad, signado por la Integrante del Equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; y 2) resolución del expediente CNHJ-CAMP-375/2024 y acumulados, de fecha catorce de abril de la presente anualidad y documentación adjunta" (*sic*); recibidos el primero en el correo electrónico oficial del Tribunal Electoral, y el segundo mediante mensajería especializada *DHL EXPRESS DOMESTIC DOM*, recepcionados ante la Oficialía de Partes de este tribunal, los días dieciséis y diecisiete de abril de la presente anualidad a las 10:29 y 14:10 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**



ACUERDO DE TURNO

ÚNICO: Se tiene por recibida la siguiente documentación: 1) oficio CNHJ-SP-350/2024 de fecha quince de abril de la presente anualidad, signado por la Integrante del Equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y 2) resolución del expediente CNHJ-CAMP-375/2024 por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de fecha catorce de abril de la presente anualidad y acumulados, y documentación adjunta y toda vez que se hace referencia que corresponden al expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/6/2024 dado que el expediente instruido en esta ponencia, quédese en esta magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

JUANAISELA CRUZ LOPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P.

Con esta fecha (18 de abril de 2024) turno este expediente a la actuaria de este tribunal para su diligencia. Conste.